



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232040446811
Fecha: 15/09/2023 03:05:45 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co

Referencia: Traslado por competencia. Radicado: 20239000864872 del 12 de septiembre de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por un ciudadano anónimo, quien conforme a lo expuesto en el documento adjunto realiza denuncia sobre el no pago de salarios en la Alcaldía Municipal de María La Baja, Bolívar.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta archivo.

CC: Anónimo
Correo: pedroherrea@hotmail.com

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Proyectó: Camilo Sarabia
Revisó: Darío Sánchez
12004.15